



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2020-00129-00

Dte: LUIS EDUARDO SUAREZ SUPELANO

Ddo: CELINA PARRA DE SUAREZ Y OTROS

DECISION: TRASLADO DEMANDA

Tuta, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho de conformidad con la manifestación del señor Curador Ad-litem. GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ, dispone la notificación del auto admisorio y correspondiente traslado a través de su correo electrónico, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 028 hoy veinte (20) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm